

EXPEDIENTE N° 10.190/13 Cuerpo I y II

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso público para la provisión de un cargo regular de **PROFESOR ADJUNTO** con dedicación **simple** para la cátedra **BOTANICA SISTEMATICA AGRICOLA** de la carrera de Ingeniería Agronómica, plan de estudios 2003, que se dicta en la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los trámites pertinentes del llamado a Concurso, según la reglamentación vigente;

Que el Jurado ha emitido acta y dictamen unánime, explícito y fundado, según obra en fs 318-323;

Que a fs. 324-330 obra impugnación al dictamen interpuesta por la Lic. Evangelina Lozano;

Que a fs. 331 obra impugnación al dictamen interpuesta por la Ing. Mirta Quiroga;

Que los argumentos esgrimidos por la Lic. Lozano a las distintas instancias han sido valorados por el Jurado, siendo potestad de éste decidir acerca de la pertinencia de los antecedentes a considerar;

Que la impugnación interpuesta por la Ing. Quiroga carece de fundamento, por cuanto se dio cumplimiento al art. 29 inc.c de la resolución 350/87 y modificatorias. La Ing. Alicia Zapater integraba como docente de la casa el jurado propuesto para este concurso, la misma presentó su excusación la que fue aceptada por resolución R-CDNA T -2014-312;

Que a fs. 200 obra informe del Dir. Gral. Administrativo Académico señalando que fueron notificados de la resolución R -CDNAT-2014-312 los postulantes, la Ing. Zapater y el Director de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera por lo que resulta extemporáneo el argumento esgrimido en su presentación por la Ing. Quiroga, posterior a la sustanciación del concurso;

Que del acta se desprende que el Jurado ha valorado en el ítem 2, para ambas postulantes: entrevista personal y plan de trabajo;

Que de acuerdo al art. 53 de la resolución 350/87 y modificatorias, es potestad del Consejo Directivo resolver sobre la base del dictamen emitido por el Jurado y de las impugnaciones que se hubieran presentado;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su dictamen - a fs. 333 y 334 – indicando que a juicio de la misma los argumentos aludidos en la impugnación carecen de sustento, ya que el Jurado ha valorado todas y cada una de las instancias concursales;

Que este Cuerpo – en sesión ordinaria 8-15 del día 16 de junio de 2015 – dispuso la suscripción de ésta en los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

Declara desierto PAD Botánica Sistemática Agrícola Metán

EXPEDIENTE N° 10.190/13 Cuerpo I y II

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- No hacer lugar a las impugnaciones interpuestas por la Lic. Lozano y la Ing. Quiroga.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Acta y dictamen emitido por el Jurado de fs. 318-323;

ARTICULO 3°.- Solicitar al Consejo Superior Declarar desierto el presente llamado a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo regular de **PROFESOR ADJUNTO** con dedicación **simple** para la cátedra **BOTANICA SITEMATICA AGRICOLA** de la carrera de Ingeniería Agronómica, plan de estudios 2003, que se dicta en la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, atento a lo aconsejado por el jurado interviniente en su acta de fs. 318-323;

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese a la Lic. Lozano y la Ing. Quiroga, a la cátedra y Escuela de Agronomía, a la Secretaría de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, pase al Consejo Superior según corresponda.


LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


M.SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Declara desierto PAD Botánica Sistemática Agrícola Metán